



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 542-2014-MPP

San Pedro de Lloc, 05 de Setiembre del 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

La Carta N° 023-2014-JUP/MPP de fecha 04 de setiembre del 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la dación de la nueva Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana.

Que, mediante Ordenanza N° 018-2007-MPP se aprueba la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc, documento de gestión que regula las responsabilidades y funciones generales de la Unidad de Catastro y Acondicionamiento Territorial cargo previsto en el Cuadro para la Asignación de Personal aprobado por Ordenanza N° 015-2008 MPP.

Que, mediante Carta N° 023-2014-JUP/MPP de fecha 04 de setiembre del 2014, la jefatura de la Unidad de personal, comunica al Sr. Carlos Jonathan Angulo Cárdenas, que en cumplimiento de lo establecido en la cláusula cuarta del Contrato Administrativo de Servicios Por Renovación N° 351-2014-MPP, la vigencia del mismo es hasta el 31 de agosto del presente año; asimismo de lo estipulado en la cláusula vigésimo primera del referido señala “Extinción del Contrato” literal h) “el vencimiento del Contrato”.

Que, el Servidor Municipal Arq. José Gálvez Lara, a entender de esta administración, cumple con los requisitos arriba señalados para que desempeñe el cargo de Jefe encargado de la Unidad de Catastro y Acondicionamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo.

Estando a las atribuciones conferidas en el art. 20° inc. 28) y 6) de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, con cargo a dar cuenta al Concejo.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Dar por concluida la encargatura de la Jefatura de la Unidad de Catastro y Acondicionamiento Territorial del servidor municipal Carlos Jonathan Angulo Cárdenas, al 04 de setiembre del presente año, debiendo la Unidad de Personal practicar la liquidación que corresponda, y proceder a dar de baja en el T- Registro.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR en la Jefatura de la Unidad de Catastro y Acondicionamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc, a la persona del Arquitecto JOSÉ GÁLVEZ LARA, a partir del día 05 de setiembre del 2014, hasta que la administración lo considere pertinente.

ARTICULO TERCERO: Póngase de conocimiento de los diferentes órganos de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CC.
Alcaldía
Secretaría General
Gerencia Municipal
Personal
Interesados
GGIAF
SGAL
Tesorería
Catastro
Archivo